

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 12 de abril de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

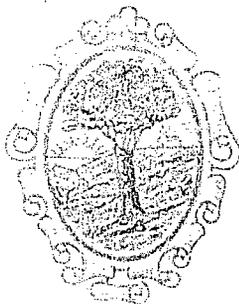
El Expediente N° 5229/2008 cuerpos 0 y 2, así como sus Alcances 1 y 2, referentes al Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza, Recolección de Residuos e Higiene Urbana, objeto de la Licitación Pública Nro 17/08, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 8042 sobre "Acceso a la Información Municipal", establece en su artículo 2°: "Toda persona, tiene garantizada en virtud de la presente Ordenanza el acceso a la información pública en el Municipio de San Isidro".

Que así mismo, dicha Ordenanza artículo 1° indica que: "Los Organismos Municipales, facilitarán el acceso a la información pública en forma íntegra y completa de los archivos municipales, entendiéndose por tales, expedientes, legajos, libros, planos, mapas y/o todo tipo de documentación creada, almacenada, y/o archivada en soporte papel, magnético, digital y/o cualquiera otro, por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante y todas aquellas Organizaciones donde el Municipio de San Isidro tenga participación".

Que con fecha 9 de febrero del 2017, en los términos de la Ordenanza N° 8042 y su decreto reglamentario N° 1575/05, se presentó la solicitud de información pública (Expte. Nro: 1822/2017) ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Isidro, solicitando Copia íntegra del expediente N° 5229-C-2008 Cuerpos 0 y 2 con sus alcances 1 y 2.



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que seguidamente dicho pedido ingresó en la Asesoría Legal, donde estuvo hasta el 14 de marzo de 2017, fecha en la que se solicitó el "Pronto Despacho". A raíz del cual, el expediente se trasladó a la Secretaría Legal y Técnica y luego a la Subsecretaría GraJ. de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, con fecha 22/03/2017.

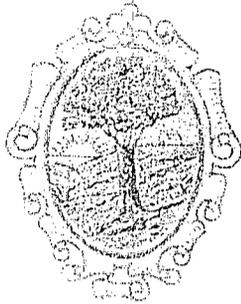
Que recién el día 3 de abril de 2017, indicaron desde la Secretaría Legal y Técnica que el Expte. N° 5229/2008, no se estaba a disposición y que se encontraba en el Tribunal de Cuentas (Delegación San Isidro y Delegación Central, La Plata).

Que el Expte. 5229/2008, no es menos que uno de los contratos más importantes de la Municipalidad de San Isidro y resulta difícil pensar que no existe al menos una copia del mismo en poder de la Secretaría Legal y Técnica del Dpto. Ejecutivo.

Que el acceso a la información pública del Municipio, colabora en el control activo de las acciones de gobierno Municipal, garantiza el efectivo ejercicio de derechos de los vecinos y contribuye a desarrollar una democracia legítima y eficiente.

Que dadas las circunstancias descriptas, resulta sumamente importante tener efectivo acceso al Expte. 5229/2008, "Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza, recolección de Residuos e Higiene Urbana".

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se remita a este Cuerpo copia íntegra de el Expediente N° 5229/2008 cuerpos 0 y 2, y sus Alcances 1 y 2, referentes al "Contrato de Adjudicación del Servicio de Limpieza, recolección de Residuos e Higiene Urbana", objeto de la Licitación Pública Nro 17/08.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia solicitada en un plazo de 30 días corridos a su aprobación.

Artículo 3°: De forma.

Catalina Piganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Domattel
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lufuyan
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO